

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA**

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento pascícola de los montes públicos de propiedad de este Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra – Monte de Utilidad Pública (MUP) número 199 montes altos o Toloño, número 188 monte de la Comunidad de Las Rasas, número 189 monte de Concejo, número 196 monte de Herrera y número 198 monte de Mendilucia

El Pleno del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra en sesión ordinaria de 10 de octubre de 2023 ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento pascícola de los montes públicos de propiedad de este Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra – MUP número 199 montes altos o Toloño, número 188 monte de la Comunidad de Las Rasas, número 189 monte de Concejo, número 196 monte de Herrera y número 198 monte de Mendilucia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 11 de octubre de 2023

El Alcalde

JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO